

Preacuerdo

La Generalitat y los sindicatos representativos de los docentes de niveles no universitarios -CC.OO., USTEC, FETE-UGT, CSIF, USCTE- han alcanzado un principio de acuerdo para solucionar el conflicto de la enseñanza en Cataluña. Dicho preacuerdo deberá ser ratificado en el referéndum por los maestros los próximos días 4 y 5 de abril. Si los docentes -cerca de 40.000 censados- aprueban mayoritariamente este preacuerdo, alcanzado la madrugada del viernes 10 de marzo, la Generalitat y los sindicatos firmarán el documento el 7 de abril.

El preacuerdo ha sido posible después de que la Administración autonómica y los sindicatos encontraron una fórmula para retirar el apartado 3 de la propuesta presentada por la Generalitat, en el que la homologación de los docentes con los funcionarios autonómicos quedaba supeditada al inicio de un proceso similar por parte del MEC. Así, en el texto del preacuerdo, este punto queda reflejado como declaración instituciones, en un anexo, seguido de otro en el que los sindicatos especifican que «la Generalitat asumirá la financiación que corresponde a la diferencia de costes entre la homologación que realice el MEC con los funcionarios no docentes del Estado español y la de cuerpos de funcionarios no docentes de la Generalitat».

El documento contiene, entre otros puntos de acuerdo, el reconocimiento del principio de homologación retributiva de los docentes con el resto de funcionarios de la Generalitat, en el marco de la futura ley de cuerpos docentes, y el incremento de las retribuciones complementarias de los maestros, que, a partir del 1 de octubre de 1990, supondrán 17.000 pesetas brutas al mes. En cuanto a los aumentos retributivos y su calendario, la Generalitat se compromete a incrementar los sueldos en 6.000 pesetas al mes a partir de septiembre de este año, en otras 2.000 pesetas el 1 de junio de 1990 y en 9.000 pesetas más el 1 de octubre del mismo año. En total el aumento representará 17.000 pesetas al mes.

Otro apartado importante del preacuerdo es el que hace referencia a la estabilidad de los interinos. El compromiso de estabilidad se extiende a los profesores con contrato en vigor el 1 de enero de 1988, y los profesores de EGB amparados por dicho compromiso tendrán contrato anual a partir del curso 1989-1990.